

Bogotá, D.C.

(542)

Señora

MÓNICA RUEDA

Directora UMV

Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

[correspondencia@umv.gov.co](mailto:correspondencia@umv.gov.co)

Calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – Piso 3

Bogotá D.C.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado derecho de petición – Solicitud de instalación, mantenimiento o retiro de reductores de velocidad y señales de tránsito, Localidad de San Cristóbal.

Referencia: Respuesta Comunicación Radicado Alcaldía Local de San Cristóbal No. 20265410042712.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el derecho de petición allegado ante el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal - FDLSC, con radicado en la referencia y mediante la cual manifiesta:

*“(...) Tema: PLANEACIÓN / TRANSPORTE / SEÑALIZACIÓN / REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALES DE TRÁNSITO*

*Solicitud de instalación, mantenimiento o retiro de reductores de velocidad y señales de tránsito (...)”*

Nos permitimos trasladar la petición, toda vez que, es competencia de su entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, agradecemos dar respuesta al peticionario e informar de la gestión adelantada a este despacho para el control y adecuado cierre del sistema interno.

Trabajamos en equipo con la Institucionalidad y Ciudadanía para hacer de la Localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Atentamente,

**CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA**

Alcalde Local de San Cristóbal

[Alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co)

Anexos: Radicado petición ante el Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal No. 20265410042712– AGD ORFEO

Proyecto: Yeni Paola Castillo Barrero – CPS 615-2026  
Revisó: Isolier Andrés Eguis Benítez - CPS 114-2026  
Otto Gabriel Forero Vanegas – CPS 115-2026